



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

20872

Despido/Ceses en General 1588/2011

D/D^a CAROLINA COSTA ANDRES, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0001588 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a EMILIO SANCHEZ ESPIGARES contra la empresa VIDROTEC BALEAR SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Estimando como estimo la demanda formulada por Emilio Sánchez Espigares contra la empresa Vidrotec Balear S.L. debo declarar y declaro el despido improcedente del trabajador, así como la extinción de la relación laboral que les unía con efectos desde esta sentencia, condenando a la empresa a que abone al trabajador la cantidad de 13.278,08 euros por indemnización, más los salarios de tramitación que ascienden a la cantidad de 17.100 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a VIDROTEC BALEAR SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veinticuatro de Octubre de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

